

Número 4733

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado con el número 132/89 a instancia de doña María Méndez Noguera, con motivo del fallecimiento de don Sebastián Méndez Urrea, por medio del presente se cita a cuantas personas pudieran estar interesadas en la herencia del referido causante, para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en el referido expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, 17 de abril de 1989.— El Secretario, Francisco García Valenzuela.

Número 4759

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 71/87 a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre de Banco Hispano Americano, S.A., vecino de Lorca, contra don Pedro José Gómez Sánchez y doña Juana López Ramos, vecino de Lorca y con domicilio en Alameda de Cervantes, edificio Orión, 6.º C, en reclamación de la suma de 851.897 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de julio del año en curso y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el día catorce de septiembre y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el día trece de octubre y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Trozo de tierra secano, radicante en la diputación de la Torre-cilla, de este término, sitio de la Casa del Alpiche, de cabida cuatro celemines y veintinueve céntimos de otro, marco de ocho mil varas, equivalentes a veinte áreas. Inscrita al folio 152, del tomo 1.676, finca número 23.859, inscripción 1.ª. Valorada, a efectos de subasta, en trescientas mil pesetas.

Dado en Lorca, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Larrosa Amante.— La Secretaria.

Número 4789

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de doña María Luisa Pérez Más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Admón. Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre reconocimiento del coeficiente número 5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés

directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 333 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4790

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Letrado don Blas Gómez Jimeno, en nombre y representación de doña María Victoria Ortega Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, sobre liquidaciones del impuesto sobre impuesto de incremento del valor de los terrenos (Plus Valía) exp. 8900020 y 8900060.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 331 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4791

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por don José Ruiz Jiménez (Materia de personal) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor, sobre ascenso al empleo de Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 335 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4792

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Víctor Hernansáez de Dios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. Gral. de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de 27 de julio 88, que considera no abonar gastos de viaje del recurrente y familia en su viaje de regreso a España.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 329 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4793

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Letrado don Angel Antonio García López, en nombre y representación de Aniceto Romero Torrano y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía sobre petición de la indemnización por residencia eventual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 327 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4794

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por don Alfonso Carrasco Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Servicios del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incremento provisional de los haberes activos y pasivos, Resolución de fecha 12-11-88 de la MUNPAL.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 325 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4795

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de doña Marta González Soler y doña Virginia de la Puerta Soler, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Madrid, sobre denegación de autorización para la edificación de seis viviendas en la Playa de Las Amoladeras, del término de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 334 de 1989.

Dado en Murcia, a 5 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4796

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Procurador doña Verónica Alcaraz, en nombre y representación de don Francisco Javier Asturiano Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre reconocimiento del nivel 26 de Complemento de Destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte deman-